



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

**INFORME FINAL EVALUATIVO**

Villavicencio, 09 mayo de 2018

**INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 030 DE 2018**

De acuerdo a los establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, mediante la cual se "Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos", me permito relacionar a continuación el Informe Final Evaluativo de las evaluaciones jurídica y técnica de las propuestas allegadas dentro del pliego de condiciones de la Invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 030 de 2018 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA CATASTRAL Y GEODESTA O AFINES CON EL FIN DE BRINDAR ASESORÍA EN LA GENERACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LOS DIFERENTES ÍTEMS DEL CONVENIO 532 DE 2016 UNILLANOS – DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

**EVALUACIÓN JURÍDICA**

<b>PROCESO</b>	<b>INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 030 de 2018</b>
<b>OBJETO</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL, INGENIERÍA CATASTRAL Y GEODESTA O AFINES CON EL FIN DE BRINDAR ASESORÍA EN LA GENERACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LOS DIFERENTES ÍTEMS DEL CONVENIO 532 DE 2016 UNILLANOS – DEPARTAMENTO DE ARAUCA.</b>
<b>FECHA</b>	<b>03 DE MAYO DE 2018</b>

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen. En primer lugar se verificará la existencia de los documentos que son motivo de rechazo.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

ÍTEM	DOCUMENTO	GUILLERMO HERNANDO QUINTANA MACHADO
a)	Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, suscrita por el oferente, de acuerdo con el anexo N° 1. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La carta de presentación de la propuesta debe seguir el modelo suministrado por la entidad, y estar firmada por la persona natural proponente indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones. Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta.	FOLIO 2 CUMPLE
b)	El oferente deberá aportar fotocopia legible del RUT.	FOLIO 3 CUMPLE
c)	Formulario único de declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada, debidamente diligenciado con letra legible y firma de la persona natural.	FOLIOS 4 CUMPLE
d)	Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidades e incompatibilidades debidamente diligenciado con letra legible y firma de la persona natural.	FOLIO 5 CUMPLE
e)	Certificado de no estar incurso en procesos de carácter alimentario debidamente diligenciado con letra legible y firma de la persona natural.	FOLIO 6 CUMPLE

f)	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural.	FOLIO 7 CUMPLE
g)	Certificado vigente de afiliación de la persona natural a EPS como independiente.	FOLIO 8 CUMPLE
h)	Certificación vigente de afiliación de la persona natural a fondo de pensiones como independiente.	FOLIO 9 CUMPLE
i)	Certificado de antecedentes disciplinarios legible y vigente de la persona natural, no mayor a 30 días.	FOLIO 10 CUMPLE
j)	Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente de la persona natural, no mayor a 30 días.	FOLIO 11 CUMPLE
k)	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente de la persona natural, no mayor a 30 días.	FOLIO 12 CUMPLE
l)	Formato Único y soportes de hoja de Vida DAFP de la persona Natural o en el Formato SIGEP.	FOLIOS 13 AL 21 Y 31 AL 34 CUMPLE
m)	Certificado de examen médico ocupacional del proponente.	FOLIO 22 CUMPLE
n)	Certificado de medidas correctivas RNMC (de Conformidad al Código de Policía Nacional).	FOLIO 23 CUMPLE



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

o)	Certificación de Cédula de Rentas de Trabajo.	FOLIO 24 CUMPLE
----	---	--------------------

- Revisados los documentos de la carpeta de la propuesta hecha por el señor **GUILLERMO HERNANDO QUINTANA MACHADO**, la documentación presentada **CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos que se fijaron en el Pliego de Condiciones de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 030 de 2018.

**DIANA CRISTINA AMOROCHO CHAVARRO**  
Contratista Profesional de Apoyo  
Vicerrectoría de Recursos Universitarios  
Evaluador Jurídico

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

<b>PROCESO:</b>	INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 030 DE 2018
<b>OBJETO:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA CATASTRAL Y GEODESTA O AFINES CON EL FIN DE BRINDAR ASESORÍA EN LA GENERACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LOS DIFERENTES ÍTEMS DEL CONVENIO 532 DE 2016 UNILLANOS – DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
<b>FECHA:</b>	03 DE MAYO DE 2018

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, las Resoluciones Rectorales 2661 de 2011 y 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

**PROPUESTAS RECIBIDAS:**

Al cierre del proceso, el día dos (02) de mayo de 2018, se presentó una (1) propuesta:

No.	NOMBRE OFERENTE	NUMERO DE FOLIOS
1	GUILLERMO HERNANDO QUINTANA MACHADO	35 Folios.

• **DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LAS PROPUESTAS:**

DOCUMENTOS TÉCNICOS	Service Drivers S.A.S.
Anexo N° 2	Folio 28 – CUMPLE
Experiencia	Folios 29-34 - CUMPLE



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

Propuesta económica	Folios 35 – CUMPLE
---------------------	--------------------

• **EVALUACION TÉCNICA:**

NUMERAL EN PLIEGOS	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
12.2 a)	Diligenciar debidamente anexo N° 2 estos, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente Pliego de Condiciones, en medio físico y en	El proponente presentó propuesta por valor de <b>\$30.000.000</b> Folio 28 <b>CUMPLE</b> .

	medio magnético. Obligatorio.	
12.2 b)	<p><b>Experiencia:</b> El oferente deberá presentar con su propuesta certificados, constancias o copia de contratos debidamente ejecutados , expedidos por entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria en tiempo de experiencia relacionada con actividades afines al objeto del presente proceso, sea igual o superior a un (1) año, deberá reunir las siguientes condiciones:</p> <p>Entidad contratante            Objeto del contrato            Periodo de ejecución. Obligatorio.</p>	<p>El oferente presenta los siguientes certificados de los contratos suscritos con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consorcio Caranal 2015: Fecha de inicio 09/02/2015 y fecha de terminación 31/12/2017. Con objeto: Dirigir el proyecto de Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca hidrográfica del caño Caranal.</li> <li>• Consorcio POMCA 2015-054: Fecha de inicio 08/07/2015 y fecha de terminación 29/01/2018. Con objeto: Dirigir el proyecto de plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del río Carare Minero.</li> <li>• Consorcio POMCA 2015/053: Fecha de inicio 26/03/2015 y fecha de terminación 30/04/2018. Con objeto: Dirigir el proyecto de Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del río Guaitara.</li> <li>• Consorcio POMACA 2015/053: Fecha de inicio 26/03/2015 y fecha de finalización: En ejecución. Con objeto de: Dirigir el proyecto de Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del río Janambú.</li> </ul> <p align="right">Folios: 30 – 34 <b>CUMPLE</b></p>



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

12.2.c)	Propuesta Económica: El proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta las actividades a realizar, el tiempo de ejecución y el valor. Se aclara que la propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación. El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse, no sujeto a	El proponente plantea que la propuesta tiene un costo total de \$30.000.000, la cual se realizará en un periodo de 6 meses.  Folio:35 <b>CUMPLE</b>
	modificaciones excepto cuando se afecte el equilibrio contractual de acuerdo a las normas vigentes. En el valor de la oferta se debe tener discriminado el IVA si a ello hubiere lugar. La no presentación de la oferta económica en la oportunidad indicada en el cronograma, y cuando el valor de esta sea superior al presupuesto	

**DECISIÓN:**

El señor GUILLERMO HERNANDO QUINTANA MACHADO cumple con los lineamientos **TÉCNICOS** establecidos en el Pliego de Condiciones.



**MARCO TORRES MORA**

Director del Instituto de Ciencias Ambientales de la Orinoquia Colombiana - IOAOC

El 04 de mayo de 2018, la Universidad de los Llanos Publicó, en su Página Web, las evaluaciones Jurídica y Técnica de la invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 030 de 2018, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, modificada mediante la Resolución N° 2558 de 2015, dentro del término de traslado para presentar Observaciones a las evaluaciones y respuestas a las mismas, se verifica que no se recibieron observaciones al correo electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

En éste orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el artículo 21 y 22 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López  
Tel. 661 68 00 Ext. 148-125  
Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)  
Villavicencio – Meta



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### Vice Rectoría de Recursos Universitarios

2015, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es: evaluador jurídico, abogado adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios y el evaluador técnico, Director del Instituto de Ciencias Ambientales de la Orinoquia Colombiana (ICAOC); se recomienda al Rector (e) adjudicar el proceso tendiente a contratar la “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA CATASTRAL Y GEODESTA O AFINES CON EL FIN DE BRINDAR ASESORÍA EN LA GENERACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LOS DIFERENTES ÍTEMS DEL CONVENIO 532 DE 2016 UNILLANOS – DEPARTAMENTO DE ARAUCA**” respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 979 de fecha 13 de abril de 2018, a GUILLERMO HERNANDO QUINTANA MACHADO, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.629.508 expedida en Bogotá; y NIT 79629508-8, de acuerdo a las actividades presentadas en la propuesta y que cumplen con los lineamientos jurídicos y técnicos del pliego de condiciones por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000)**.

*ORIGINAL FIRMADO*

**MEDARDO MEDINA MARTÍNEZ**  
Vicerrector de Recursos Universitarios

**Revisó:** Ghina Martinez Díaz-Técnico Operativo Oficina de V.R.U

**Proyectó:** Lynda Espitia Flórez -Contratista Oficina de V.R.U